



Procedimiento de acceso a ISAGEN Comercializador

ISAGEN comercializa energía eléctrica únicamente a Usuarios No Regulados, es decir a personas naturales o jurídicas que cumplan con las exigencias mínimas regulatorias para pertenecer a este mercado (55 MWh/mes de consumo o potencia superior a 0.1 MW). Cualquier Usuario No Regulado interesado o persona natural o jurídica que quiera constituirse como Usuario No Regulado, interesado en adquirir energía eléctrica, deberá tener en cuenta el siguiente procedimiento:

1. Contactar al equipo de ventas de la Gerencia de Comercialización a través del correo: atencion@isagen.com.co o a los números de teléfonos: 57(4) 4487228, 57(4)4488887.
2. El equipo de ventas evaluará la solicitud y seguirá el procedimiento definido en ISAGEN para realizar una oferta de energía.
3. Las Ofertas y/o Contratos de Suministro de Energía Eléctrica, cumplen lo consagrado en la normatividad colombiana para este tipo de contratos, incluyendo las Resoluciones expedidas por la Comisión de Regulación de Energía y Gas, entre las que se destacan, las Resoluciones CREG 157 de 2011 y 038 de 2014.

